

REG	1969101
EXP.	673068



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 83-2024-GM/MPH

Huacho, 06 de marzo de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO:

La RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 0284-2023-GM/MPH de fecha 24 de agosto del 2023, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 0344-2023-GM/MPH de fecha 02 de octubre de 2023, el INFORME N.° 1540-2023-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH de fecha 26 de octubre de 2023, el Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, el INFORME N.° 1874-2023-GDURRDDC-MPH de fecha 02 de noviembre de 2023, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 0460-2023-GM/MPH de fecha 06 de diciembre de 2023, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 61-2024-GM/MPH de fecha 22 de febrero del 2024, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 78-2024-GM/MPH de fecha 01 de marzo de 2024, el Informe N.° 675-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H de fecha 01 de marzo de 2024, el Informe N.° 156-2024-OGAF/MPH-H de fecha 04 de marzo de 2024, el Proveído N.° 0848-2024-GM/MPH de fecha 05 de marzo de 2024, el Informe Legal N.° 175 -2024-OGAJ/MPH de fecha 06 de marzo de 2024, y; a 133 folios útiles;

ANTECEDENTES:

1. Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 0284-2023-GM/MPH de fecha 24 de agosto del 2023, la Gerencia Municipal resuelve aprobar el expediente técnico actualizado del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CENTRO POBLADO DE ACARAY, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA" - META II: SISTEMA DE AGUA POTABLE - CUI N.° 2235107, por el monto total de S/1'856,826.63 (S/1'688,527.31 soles para la ejecución, S/88,299.32 para la supervisión y S/ 80,000.00 para los gastos por gestión de proyectos), bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.
2. Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 0344-2023-GM/MPH de fecha 02 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal resuelve autorizar la ejecución del expediente técnico actualizado del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CENTRO POBLADO DE ACARAY, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA" - META II: SISTEMA DE AGUA POTABLE - CUI N.° 2235107, aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 0284-2023-GM/MPH de fecha 24 de agosto del 2023, por el monto total de S/1'856,826.63 (Un millón ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos veintiséis con 63/100 soles), bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), sistema de contratación PRECIOS UNITARIOS y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, el cual fue aprobada y actualizada con Resolución de Gerencia Municipal N.° 0284-2023-GM/MPH de fecha 24 de agosto de 2023.
3. Que, con INFORME N.° 1540-2023-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH de fecha 26 de octubre de 2023, el Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil el requerimiento de contratación para el SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CENTRO POBLADO DE ACARAY, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA" - META II: SISTEMA DE AGUA POTABLE - CUI N.° 2235107, en la cual adjunta los términos de referencias correspondientes.
4. Que, con INFORME N.° 1874-2023-GDURRDDC-MPH de fecha 02 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil remite a la Gerencia Municipal el requerimiento de contratación para el SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CENTRO POBLADO DE ACARAY, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA" - META II: SISTEMA DE AGUA POTABLE - CUI N.° 2235107, en la cual adjunta los términos de referencias correspondientes.



07 MAR 2024



REG	1969101
EXP.	673068

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 83-2024-GM/MPH

Huacho, 06 de marzo de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO:

La RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 0284-2023-GM/MPH de fecha 24 de agosto del 2023, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 0344-2023-GM/MPH de fecha 02 de octubre de 2023, el INFORME N.° 1540-2023-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH de fecha 26 de octubre de 2023, el Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, el INFORME N.° 1874-2023-GDURRDDC-MPH de fecha 02 de noviembre de 2023, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 0460-2023-GM/MPH de fecha 06 de diciembre de 2023, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 61-2024-GM/MPH de fecha 22 de febrero del 2024, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 78-2024-GM/MPH de fecha 01 de marzo de 2024, el Informe N.° 675-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H de fecha 01 de marzo de 2024, el Informe N.° 156-2024-OGAF/MPH-H de fecha 04 de marzo de 2024, el Proveído N.° 0848-2024-GM/MPH de fecha 05 de marzo de 2024, el Informe Legal N.°175 -2024-OGAJ/MPH de fecha 06 de marzo de 2024, y; a 133 folios útiles;

ANTECEDENTES:

1. Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 0284-2023-GM/MPH de fecha 24 de agosto del 2023, la Gerencia Municipal resuelve aprobar el expediente técnico actualizado del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CENTRO POBLADO DE ACARAY, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA" - META II: SISTEMA DE AGUA POTABLE - CUI N.° 2235107, por el monto total de S/1'856,826.63 (S/1'688,527.31 soles para la ejecución, S/88,299.32 para la supervisión y S/ 80,000.00 para los gastos por gestión de proyectos), bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.
2. Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 0344-2023-GM/MPH de fecha 02 de octubre de 2023, la Gerencia Municipal resuelve autorizar la ejecución del expediente técnico actualizado del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CENTRO POBLADO DE ACARAY, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA" - META II: SISTEMA DE AGUA POTABLE - CUI N.° 2235107, aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 0284-2023-GM/MPH de fecha 24 de agosto del 2023, por el monto total de S/1'856,826.63 (Un millón ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos veintiséis con 63/100 soles), bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA), sistema de contratación PRECIOS UNITARIOS y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, el cual fue aprobada y actualizada con Resolución de Gerencia Municipal N.° 0284-2023-GM/MPH de fecha 24 de agosto de 2023.
3. Que, con INFORME N.° 1540-2023-SGEPyOP-GDURRDDC-MPH de fecha 26 de octubre de 2023, el Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil el requerimiento de contratación para el SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CENTRO POBLADO DE ACARAY, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA" - META II: SISTEMA DE AGUA POTABLE - CUI N.° 2235107, en la cual adjunta los términos de referencias correspondientes.
4. Que, con INFORME N.° 1874-2023-GDURRDDC-MPH de fecha 02 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Riesgos de Desastres y Defensa Civil remite a la Gerencia Municipal el requerimiento de contratación para el SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CENTRO POBLADO DE ACARAY, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA" - META II: SISTEMA DE AGUA POTABLE - CUI N.° 2235107, en la cual adjunta los términos de referencias correspondientes.



REG	1969101
EXP.	673068

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 83-2024-GM/MPH

**"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CENTRO POBLADO DE ACARAY, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA" - META II: SISTEMA DE AGUA POTABLE - CUI N.° 2235107, conforme al artículo 44 del reglamento de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.° 344-2018-EF, y sus modificatorias.**

### CONSIDERANDOS:

12. Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los actuados de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo I y artículo II; asimismo, las atribuciones de Alcaldía aparecen el artículo 20° numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.
13. Que, debemos tener en consideración lo establecido en el artículo 208 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.° 344-2018-EF y sus modificatorias, el cual prescribe lo siguiente:

**"Artículo 44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección**

44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.

44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones.

44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.

44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. (...)"

14. Es así que, con Informe N.° 675-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H de fecha 01 de marzo de 2024, la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial propone la conformación del comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: 01-2024-MPH-H-CS-1, correspondiente a la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CENTRO POBLADO DE ACARAY, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA" - META II: SISTEMA DE AGUA POTABLE - CUI N.° 2235107 hasta su culminación, conforme al siguiente detalle:**

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	Ing. LUIGI NICOLEY ESPEJO BARRENECHEA	71910977	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	CAS



REG	1969101
EXP.	673068

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL  
N° 83-2024-GM/MPH**

1er Miembro	Ing. LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA	15760913	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL CATASTRO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	CAS
2do Miembro	CPC. CRISTHIAN ALONSO RIOS PONCE	46191562	OFICINA DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	CAS
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CONDICIÓN</b>
Presidente	Ing. OSBALDO VICENTE ALVARADO	31934275	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	CAS
1er Miembro	Bach. NILTON FERNANDO MATIAS PEÑA	47921562	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL CATASTRO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	CAS
2do Miembro	Ronald David Claros Meza	41758661	OFICINA DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	Locador de Servicios



15. Al respecto, se constata que la propuesta realizada por el jefe de la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, cumple con los requisitos para conformar el comité de selección para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: 01-2024-MPH-H-CS-1**, correspondiente a la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CENTRO POBLADO DE ACARAY, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA" - META II: SISTEMA DE AGUA POTABLE - CUI N.° 2235107**, establecidos por el artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.° 344-2018-EF y sus modificatorias, puesto que, dos (2) miembros cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, y uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, es decir, la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial.

16. Por lo tanto, habiéndose cumplido con los procedimientos y requisitos establecidos en el artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.° 344-2018-EF y sus modificatorias, y en base a los informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes, resulta procedente la designación del comité de selección para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: 01-2024-MPH-H-CS-1**, correspondiente a la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CENTRO POBLADO DE ACARAY, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA" - META II: SISTEMA DE AGUA POTABLE - CUI N.° 2235107**.

17. Es menester mencionar que el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: 01-2024-MPH-H-CS-1**, correspondiente a la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CENTRO POBLADO DE ACARAY, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA" - META II: SISTEMA DE AGUA POTABLE - CUI N.° 2235107**, deberá realizarse de conformidad a los preceptos legales





REG.	1969101
EXP.	673068

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 83-2024-GM/MPH

establecidos en el TUO de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344-2018-EF y modificatorias.

18. Aunado a ello, la Resolución de Alcaldía N.° 342-2023-MPH de fecha 16 de agosto de 2023, resuelve en su artículo primero lo siguiente:

**“ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR** en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, las atribuciones y facultades que corresponden al Titular de esta entidad, señaladas en la Ley N.° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (disposiciones modificatorias, complementarias, conexas y sustitutorias); asimismo, se delega también la atribución de Comunicar al Tribunal de Contrataciones del Estado y demás entidades competentes, los hechos producidos, que pudieran dar lugar a las aplicaciones de sanciones, además queda facultado a emitir actos administrativos, resolver recursos administrativo de apelación; de la misma forma se delega la facultad de efectuar toda actuación administrativa y/o emitir y/o suscribir todo acto administrativo, contractual y/o jurídico donde sea necesario la intervención del Titular de la Entidad según la Ley N.° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas; con excepción de las facultades u atribuciones indelegables precisadas en el artículo 8° y demás disposiciones de la citada Ley, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF.”

19. En ese sentido, en razón a la delegación de facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N.° 342-2023-MPH de fecha 16 de agosto de 2023, corresponde al Gerente Municipal designar el comité de selección para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: 01-2024-MPH-H-CS-1, correspondiente a la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CENTRO POBLADO DE ACARAY, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA” - META II: SISTEMA DE AGUA POTABLE - CUI N.° 2235107.**

20. Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos precedentemente, con arreglo a las facultades previstas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.° 27972 y en ejercicio de las facultades conferidas con Resolución de Alcaldía N.° 341-2023/MPH-H y Resolución de Alcaldía N.° 342-2023/MPH-H; (delegación de facultades a la Gerencia Municipal).

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN para el procedimiento de selección de tipo ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA: 01-2024-MPH-H-CS-1, referente a la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CENTRO POBLADO DE ACARAY, DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA” - META II: SISTEMA DE AGUA POTABLE - CUI N.° 2235107;** el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
Presidente	Ing. LUIGI NICOLEY ESPEJO BARRENECHEA	71910977	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	CAS
1er Miembro	Ing. LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA	15760913	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL CATASTRO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	CAS



<b>REG.</b>	<b>1969101</b>
<b>EXP.</b>	<b>673068</b>

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL  
N° 83-2024-GM/MPH**

2do Miembro	CPC. CRISTHIAN ALONSO RIOS PONCE	46191562	OFICINA DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	CAS
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>CONDICIÓN</b>
Presidente	Ing. OSBALDO VICENTE ALVARADO	31934275	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	CAS
1er Miembro	Bach. MILTON FERNANDO MATIAS PEÑA	47921562	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL CATASTRO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	CAS
2do Miembro	Ronald David Claros Meza	41758661	OFICINA DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	Locador de Servicios

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El Comité de Selección designado deberá de instalarse de manera inmediata a su designación, debiendo de continuar con el procedimiento de selección en el estado en que se encuentre y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias y modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO - DERIVAR** todo lo actuado y el presente acto resolutorio a la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, para las acciones correspondientes en conformidad con sus funciones y/o atribuciones, bajo responsabilidad, administrativa y funcional.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web Institucional.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a cada uno de los integrantes designados al Comité y las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, administrativa y funcional, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado General de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Mtr. CARLOS ARTURO REYES ROMAN  
GERENTE MUNICIPAL

**TRANSCRITA:**

Miembros del Comité de Selección (06)  
Archivo.